

Fiscalía  
**INFORMA**



## **FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO EN PUERTO MARÍTIMO DE GUAYAQUIL**

**CASO DE PRESUNTA ASOCIACIÓN ILÍCITA Y ESTAFÁ ESTÁ EN INSTRUCCIÓN FISCAL**

PICHINCHA



**SEIS PERSONAS SON PROCESADAS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Fiscalía

# INFORMA

## FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO EN PUERTO MARÍTIMO DE GUAYAQUIL

### GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas, en coordinación con la Policía Antinarcóticos, efectuaron un operativo cuyo resultado fue el decomiso de 1 289 kilos de clorhidrato de cocaína, que pretendían ser trasladados a Europa, y la detención de 4 personas.

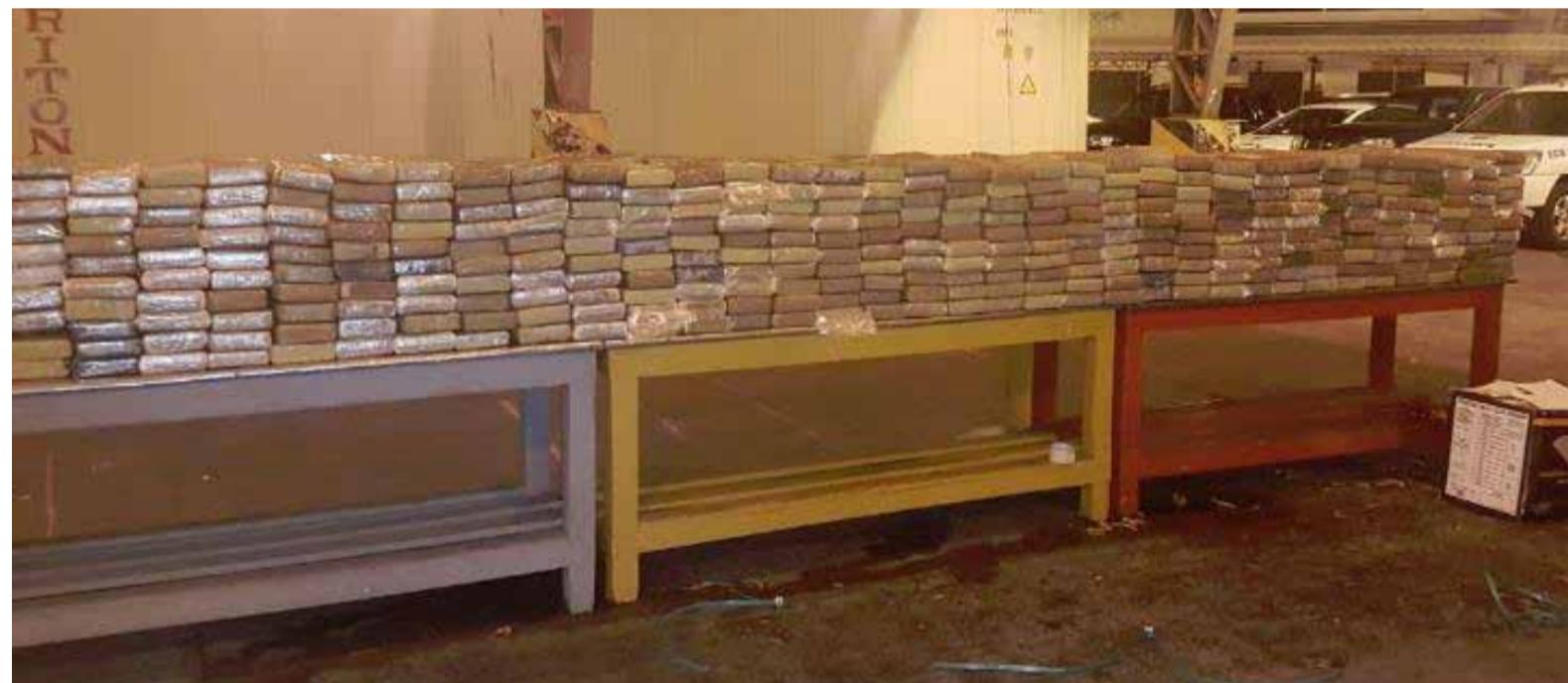
El fiscal Patricio Pineda de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, FEDOTI, informó que la droga estaba embalada en paquetes tipo ladrillo, con imágenes de marcas de autos, bebidas alcohólicas y numerados en su parte externa, camuflados en cajas de camarón.

El hallazgo se realizó la tarde y noche del domingo 17 de junio, en el patio del Puerto Marítimo de Guayaquil, cuando la droga se encontraba al interior de un contenedor refrigerado, que iba

a ingresar a un buque carguero que tenía como destino final Bélgica.

Las 4 personas detenidas pertenecen a una compañía exportadora de camarones y productos agrícolas, quienes cumplían distintas funciones y eran los responsables del traslado de la carga.

Los detenidos serán procesados según lo estipula el artículo 220 numeral 1 inciso (d), del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala y cuya pena privativa de libertad es de 10 a 13 años. La audiencia de formulación de cargos se realizará en la Unidad judicial Albán Borja.



## CASO DE PRESUNTA ASOCIACIÓN ILÍCITA Y ESTAFÁ ESTÁ EN INSTRUCCIÓN FISCAL

### PICHINCHA

El fiscal especializado en Patrimonio Ciudadano, Javier Bósquez, abrió instrucción fiscal en contra de Alejandro E. por los delitos de asociación ilícita y estafa. El ciudadano quedó con prohibición de salida del país y presentación cada 15 días.

En la Unidad de Flagrancia y ante el juez Juan Burbano, el fiscal del caso presentó elementos recabados durante la investigación previa que señalarían a Alejandro E., gerente de la inmobiliaria Innovatconstru S.A., como la persona que habría firmado los documentos de intermediación de contrato de las viviendas.

El consorcio, en 2015, habría publicado a través de redes sociales y portales electrónicos,

una oferta de venta de casas en los sectores de Quitumbe, Carcelén y Pomasqui, en Quito.

Cuando los interesados se contactaban con la inmobiliaria, los llevaban a conocer los terrenos y después los entrevistaban en una oficina, ubicada al norte de Quito, que contaba con logotipos y publicidad.

Allí les ofrecían las casas en planos para entregarlas terminadas en el lapso de un año. Por la reserva debían entregar USD 2 000, las personas habrían desembolsado el dinero en efectivo y a través de depósitos bancarios, por lo que recibieron documentos de pago.

Sin embargo, no habrían existido

avances en las obras. Por este hecho la Fiscalía recogió 4 denuncias, pero se estima que el caso tiene unas 300 víctimas.



Fiscalía  
**INFORMA**

## SEIS PERSONAS SON PROCESADAS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA

### SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

En un operativo liderado por la Fiscalía Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, durante el fin de semana, 6 personas fueron detenidas y se decomisaron armas de fuego, sustancias sujetas a fiscalización, joyas y otras evidencias.

La Fiscalía formuló cargos contra estos ciudadanos por su presunta participación en el delito de asociación ilícita, establecido en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Los procesados se habrían asociado para cometer robo, microtráfico, y otros delitos sancionados con una pena privativa de libertad menor a 5 años.

Diana Arreaga, Fiscal Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), presentó los elementos de convicción recabados durante los tres meses que duró la investigación previa, a través de la interceptación de llamadas telefónicas, seguimientos y vigilancias.

En la audiencia, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva para los procesados, pedido que fue acogido por el Juez de Garantías Penales de Santo Domingo. La Instrucción fiscal tendrá una duración de 90 días.



Ilustración

## FISCALÍA FORMULÓ CARGOS POR DELINCUENCIA ORGANIZADA

### PICHINCHA

La Fiscalía Provincial de Pichincha formuló cargos en contra de cuatro personas por delincuencia organizada para microtráfico de drogas. La instrucción fiscal durará 90 días.

Carlos Valdiviezo, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), presentó cargos contra Tito G., alias "Cachaco", Darlinton G., alias "Costeño", y Eliana H. -colombianos-. También para la ecuatoriana Patricia C.

En la audiencia de flagrancia, la jueza de Garantías Penales, Geovanna Palacios, dispuso prisión preventiva en contra de los procesados.

La Fiscalía de Pichincha, con el apoyo táctico de la Policía Nacional, realizó seis allanamientos simultáneos en San José de Morán (norte) y en San Antonio de Pichincha.

En este operativo denominado "Guajira" se decomisaron 49.2 kilos de marihuana, embalados con cinta adhesiva en 89 paquetes tipo ladrillo, así como 13.9 gramos de pasta base de cocaína, USD 1 650, siete teléfonos celulares, una balanza; también se decomisaron dos vehículos tipo camión y una motocicleta que fueron puestos en cadena de custodia.

Se presume que los ciudadanos procesados establecían nexos con organizaciones dedicadas al microtráfico para recibir la droga que ingresaba -por vía terrestre- desde Colombia. Estas redes, aparentemente, vendían las dosis en los barrios, centros educativos y zonas de esparcimiento nocturno.

#### Dato:

El artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) señala que el delito de delincuencia organizada será sancionado con pena privativa de libertad de siete a diez años.



Ilustración

Fiscalía  
**INFORMA**

## PRESUNTO RESPONSABLE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE CAUSÓ LA MUERTE DE 4 PERSONAS ES PROCESADO

MANABÍ

La Fiscalía Provincial de Manabí inició un proceso penal en contra del presunto causante del accidente de tránsito ocurrido la madrugada del domingo 17 de junio, a la altura del Km 24 de la vía Montecristi – Rio Caña, que dejó 4 personas fallecidas y dos gravemente heridas

Luis C. fue procesado por el delito de muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, establecido en el artículo 376 inciso 1 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Entre los elementos de convicción presentados por el fiscal Alejandro Quirola constan los informes preliminares de autopsia y del levantamiento de los cadáveres, el parte policial y otras evidencias que harían presumir la responsabilidad de Luis C. en el accidente de tránsito.

Por pedido de la Fiscalía, la jueza de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Montecristi, dictó prisión preventiva para el procesado.

